BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO

COPIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ñaña guive
Construyendo el futuro hoy

CEO Nº 034/2017

recibí conforme: Jorge Espinola 15/06/17

Asunción, 8 de junio de 2017.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: BNF LCO SBE Nº 06/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y PROYECTILES".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Directorio, con relación a la **Licitacion por Concurso de Ofertas LCO SBE Nº 06/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y PROYECTILES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, autorizado por Res. Nº 13 Acta 16 de fecha 02 de marzo de 2017 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento. Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución N° 11 Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento resolvió aprobar la disminución del importe total y el cambio de denominación del llamado Licitación Publica Nacional.

Por Resolución N° 13 Acta 166 de fecha 05 de diciembre de 2016, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - Ad Referéndum – EJERCICIO 2017, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

Por Resolución N° 6 Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – EJERCICIO 2017, en el cual se halla contemplado el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - Ad Referéndum – EJERCICIO 2017.

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos al Señor Presidente y por su intermedio al Directorio, el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LCO SBE Nº 06/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y PROYECTILES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, con Id Nº 305447.

Primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 161 de fecha 12 noviembre de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento (BNF) por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas: la señora GRACIELA DE JESÚS GARCIA O. como PRESIDENTA, los señores FRANCISCO H. FLORENTIN, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, y SILVIA MARIELA ALCARAZ como miembros y CYNTHIA S. MONGELOS DAVID como SECRETARIA. Por Resolución Nº 9 Acta 112 de fecha 4 de agosto de 2014 el Consejo de Administración del BNF resolvió incluir a la señora RUTH LELIS ROMAN DE GLOCKER como miembro del Comité.

Una vez verificada las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto 11 de mayo de 2017 y de acuerdo al Acta de la Sesión Pública Virtual SBE ID N° 305447 cuya fotocopia se adjunta, presentaron sus propuestas las siguientes firmas: TRANS CENTER S.R.L., ARMOR DEL PARAGUAY S.A., HANDRUG INGENIERIA de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO y MEGA SERVICE S.R.L.

A continuación detallamos el mejor lance de cada proveedor por Lote:

1 – CHALECO A PRUEBA DE BALAS	
Oferente	**Mejor Precio**
1. ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	98.400.000.-
2. TRANS CENTER S.R.L.	134.480.000.-

2 – ARCO DETECTOR DE METALES	
Oferente	**Mejor Precio**

1.	HANDRUG INGENIERIA de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	246.500.000.-

3– ADQUISICION DE PROYECTILES		
	Oferente	Mejor Precio
1.	MEGA SERVICE S.R.L.	94.600.000.-
2.	TRANS CENTER S.R.L.	113.350.000.-
3.	GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO	119.000.000.-

LOTES GANADOS POR PROVEEDOR

ARMOR DEL PARAGUAY S.A.		
Lote		Mejor Precio
1.	CHALECO A PRUEBA DE BALAS	98.400.000.-

HANDRUG INGENIERIA de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA		
Lote		Mejor Precio
2.	ARCO DETECTOR DE METALES	246.500.000.-

MEGA SERVICE S.R.L.		
Lote		Mejor Precio
3.	ADQUISICION DE PROYECTILES	94.600.000.-

- Acta de apertura de oferta

Conforme se desprende del acta de apertura de oferta física de documentos realizado en fecha 12 de mayo de 2017 se ha procedido a la apertura de oferta de las siguientes firmas:

OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido)
HANDRUG INGENIERIA de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA,	246.000.000.-
MEGA SERVICE S.R.L.	94.600.000.-
ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	98.400.000-
MATSO de GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO	119.000.000.-
TRANS CENTER S.R.L.	247.830.000.-

- Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

1.) Se deja expresa constancia de la presentación de los formularios de ofertas debidamente firmados y la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida, presentada por las firmas.
2.) La representante de la firma **TRANS CENTER S.R.L.**, deja expresa constancia de que se deben cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas conforme al PBC específicamente con los proyectiles calibre 5,56 mm., que deben ser presentados en cajas de 50 unidades.
3.) El representante de la firma **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**, deja expresa constancia que la empresa **TRANS CENTER S.R.L.**, no presenta los siguientes documentos para el Lote Nº 1 de Chalecos Antibalas:
   3.1 Informe de Ensayo Balístico expedido por el Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología.
   3.2 Certificado Expedido por la Dirección de Material Bélico de las Fuerzas Armadas de la Nación, la cual habilita para la fabricación o importación de los chalecos antibalas.
   3.3 Tampoco presentan la autorización o representación, de la empresa fabricante del chaleco antibala.
   3.4 No presentan contratos o facturas que hayan proveído este producto con un mínimo de dos a tres años.
   3.5 No presentan muestra del chaleco antibala.
4.) El representante de la firma **MATSO**, deja constancia cuanto sigue:
   4.1 En cuanto a la empresa **TRANS CENTER S.R.L.**, no presenta autorización del fabricante importador o distribuidor de las marcas cotizadas.
   4.2 En el formulario de oferta no presenta fecha en pie de página de la firma autorizada. El formulario no debe ser modificado (sustancial)
   4.3 Con relación a la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.**, no presenta fecha de firma de pie de página en el formulario de oferta, exigido en el pliego de bases y condiciones. El formulario no debe ser modificado (sustancial).
   4.4 En el endoso del seguro de la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, no hace mención a la modificación de la hora en la que debe contar el inicio de la etapa competitiva, si solamente la fecha modificada.

4.5 No menciona las marcas cotizadas en la autorización del fabricante, importador o distribuidor.
4.6 La empresa **MATSO** ya cuenta con historial de provisión de balísticas al Banco Nacional de Fomento, y cualquier otro documento no sustancial será arrimado en cuanto al comité evaluativo así lo decidiere.
4.7 Solicito que el comité evaluativo tenga en cuenta la procedencia de los proyectiles y la calidad.

- **Respuestas a las observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.**

Con relación a las observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas, este Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta cuanto sigue:

1.) Al verificar los formularios de ofertas y las garantías de mantenimiento de ofertas presentadas por la firma oferentes, se constata que los mismos se hallan debidamente firmados y completados.
2.) Por nota BNF CEO Nº 101 de fecha 1 de junio de 2017, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la Unidad de Seguridad de la Institución la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. La misma fue contestada en fecha 5 de junio de 2017, por la cual la citada dependencia informó que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.
3.) Las observaciones señaladas por el representante de la firma ARMOR DEL PARAGUAY S.A. en los puntos 3.1 al 3.4 se refieren a documentos de carácter formal los cuales serán solicitados al oferente.
Con relación a la observación del punto 3.5, el Comité de Evaluación de Ofertas procederá conforme al PBC.
4.) Con relación a las observaciones señaladas por el representante de la firma MATSO señalamos cuanto sigue:
4.1 Y .45 Se refiere a documentos de carácter formal los cuales serán solicitados al oferente, en su caso.
4.2 y 4.3 Con relación al formulario de oferta que no presenta fecha en pie de página de la firma autorizada, este Comité considera dicha omisión como un error formal dentro de un documento sustancial al no tratar de confundir al evaluador.
4.4 La carga del endoso se procedió conforme a la Resolución DNCP Nº 451/2017.
4.6 Se tomó conocimiento y se analizará, en su caso.
4.7 El Comité de Evaluación de Ofertas realizará la evaluación de ofertas de conformidad a los términos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria.

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados**

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos de carácter sustancial presentados por la firma oferentes según detalle:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40
HANDRUG INGENIERIA de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
MEGA SERVICE S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
MATSO de GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
TRANS CENTER S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	HANDRUG INGENIERIA de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	MEGA SERVICE S.R.L.	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	MATSO de GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO	TRANS CENTER S.R.L.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- Verificación de la capacidad legal

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE

(*)Según Certificados de la Secretaría de la Función Pública obtenidas de la página www.documentos.gov.py.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°	OFERENTE	REGISTRO EN EL SINARH
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	4.022.404	HANDRUG INGENIERIA	No registra datos
GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO	1.198.902	MATSO	No registra datos
MARIO MARECO BENITEZ	1.591.907	MEGA SERVICE S.R.L.	No registra datos
LUZ MARILDA FERNANDEZ DE MARECO	1.888.628		No registra datos
CARLOS CESAR QUIÑONEZ	2.207.755		No registra datos
ROCIO NATALIA VILLALBA DE QUIÑONEZ	3.822.849		No registra datos
CHRISTIAN IVAN MARECO FERNANDEZ	4.998.904		No registra datos
JUAN CARLOS ASTABURUAGA	718.941	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	No registra datos
SANDRA FISCHER DE ASTABURUAGA (Argentina)	2.125.228		No registra datos
SOFIA ASTABURUAGA FISCHER	3.588.423		No registra datos
SEBASTIAN EYZAGUIRRE	651.025		No registra datos
BLANCA CECILIA ALVARIZA VILLAVERDE	1.023.772	TRANS CENTER S.R.L.	No registra datos
ANA BELLA ALVARIZA VILLAVERDE	992.928		No registra datos

- Verificación en el Registro de Inhabilitados

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 08 de junio de 2017 se constata que los oferentes no se encuentran en el Registro de Inhabilitados.

- Tabla comparativa de precios de la oferta

De conformidad a la disposición contenida en el Núm. 2) Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial resultando que la misma no presenta errores aritméticos y es como sigue:

1 – CHALECO A PRUEBA DE BALAS

Oferente	Precio
1. ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	98.400.000.-
2. TRANS CENTER S.R.L.	134.480.000.-

2- ARCO DETECTOR DE METALES

Oferente	Precio
1. HANDRUG de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	246.500.000.-

3- ADQUISICION DE PROYECTILES

Oferente	Precio
1. MEGA SERVICE S.R.L.	94.600.000.-
2. TRANS CENTER S.R.L.	113.350.000.-
3. GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO	119.000.000.-

Comité de Evaluación — Comité de Evaluación — Miembro Comité de Evaluación — Presidenta Comité de Evaluación

- Verificación de los precios de ofertas

Se procedió a comparar los precios ofertados por las firmas oferentes con los precios referenciales conforme la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

LOTE 1 : CHALECO A PRUEBA DE BALAS								
PRECIO REFERENCIAL BNF			ARMOR DEL PARAGUAY S.A.			TRANSCENTER S.R.L.		
Cantidad	Precio Unitario Ref. (IVA Incluido)	Precio Total Ref. (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	%	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	%
41	2.873.937	117.831.417	2.400.000	98.400.000	-16%	3.280.000	134.480.000	14%
Precio Total	2.873.937	117.831.417	2.400.000	98.400.000	-16%	3.280.000	134.480.000	14%

LOTE 2: ARCO DETECTOR DE METALES					
PRECIO REFERENCIAL BNF			HANDRUG INGENIERIA de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA		
Cantidad	Precio Unitario Ref. (IVA Incluido)	Precio Total Ref. (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	%
4	51.407.848	205.631.392	61.625.000	246.500.000	20%
Precio Total	51.407.848	205.631.392	61.625.000	246.500.000	20%

LOTE 3 :ADQUISICION DE PROYECTILES												
PRECIO REFERENCIAL BNF				MEGA SERVICE S.R.L.			MATSO DE GUSTAVO MATEOS PICCAR			TRANSCENTER S.R.L.		
item N°	Cantidad	Precio Unitario Ref. (IVA Incluido)	Precio Total Ref. (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	%	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	%	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	%
1	110	407.000	44.770.000	488.400	53.724.000	20%	770.000	84.700.000	89%	650.000	71.500.000	60%
2	130	252.167	32.781.710	302.550	39.331.500	20%	253.000	32.890.000	0%	310.000	40.300.000	23%
3	10	128.750	1.287.500	154.450	1.544.500	20%	141.000	1.410.000	10%	155.000	1.550.000	20%
Precio Total		787.917	78.839.210	945.400	94.600.000	20%	1.164.000	119.000.000	51%	1.115.000	113.350.000	44%

Del cuadro precedente se desprende cuanto sigue:

LOTE N° 1 "CHALECO A PRUEBA DE BALAS": los precios de las ofertas presentadas por las firmas ARMOR DEL PARAGUAY S.A. y TRANS CENTER S.R.L., se hallan dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación.

LOTE N° 2 "ARCO DETECTOR DE METALES": los precios de las ofertas presentadas por el oferente HANDRUG INGENIERIA de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, se halla dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación.

LOTE N° 3 "ADQUISICION DE PROYECTILES": los precios de las ofertas presentadas por los oferentes MATSO de GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO y TRANS CENTER S.R.L., se hallan fuera de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación.

Miembro Comité de Evaluación — Miembro Comité de Evaluación — Miembro Comité de Evaluación — Presidente Comité de Evaluación

En ese sentido, por notas BNF CEO Nº 107 y 108, ambas de fecha 5 de junio de 2017, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a las firmas TRANS CENTER S.R.L. y MATSO de GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO, respectivamente, una explicación detallada de la composición de sus precios.

Como consecuencia de la solicitud realizada, las firmas TRANS CENTER S.R.L. y MATSO de GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO, han procedido a remitir las aclaraciones pertinentes, expresando al respecto cuanto sigue:

- ✓ **TRANS CENTER S.R.L.**: *presentó el desglose de los precios cotizados en el LOTE N° 3 en una planilla de costos por ítem detallando de la siguiente manera: Costo del producto, utilidad deseada (impuestos incluidos) y costo de traslado a cargo de gente especializada de la Dirección de Material Bélico hasta el lugar indicado por la convocante.*
- ✓ ***MATSO de GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO**: presenta una planilla de análisis de* costos unitarios detallando cada ítem de la siguiente manera: *costo, gasto adm. y T., utilidad aproximada, precio de venta.*

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplada en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 88 y 90/2017, ambas de fecha 16 de enero de 2017, respectivamente.

La partida presupuestaria para el LOTE 3 corresponde al Rubro 390 "Otros Bienes de Consumo". El monto total de las ofertas presentadas por las firmas MEGA SERVICE S.R.L., MATSO DE GUSTAVO MATEOS PICCAR y TRANSCENTER S.R.L., **para el citado LOTE <u>superan ampliamente la disponibilidad presupuestaria de la Institución</u>**, según CDP Nº 88/2017 de fecha 16 de enero de 2017.

Por tanto, de conformidad al Art. 30° inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde <u>DECLARAR DESIERTA</u> el Lote N° 3 **"ADQUISICION DE PROYECTILES" por superar la disponibilidad presupuestaria.**

- Aplicación del Margen de Preferencia

La firma ARMOR DEL PARAGUAY S.A. presentó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 14504 con Id Nº 305447 por lo que ya no es necesario requerir al otro oferente del Lote 1.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

LOTE Nº 1: CHALECO A PRUEBA DE BALAS

OFERENTE	Precio total (IVA incluido)
ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	98.400.000.-
TRANS CENTER S.R.L.	134.480.000.-

LOTE Nº 2: ARCO DETECTOR DE METALES

OFERENTE	Precio total (IVA incluido)
HANDRUG de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	246.500.000.-

Según se desprende del cuadro observado, la oferta más baja para el lote N° 1 es la presentada por la firma ARMOR DEL PARAGUAY S.A., y para el lote N° 2 es la presentada por la firma HANDRUG INGENIERIA de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas ARMOR DEL PARAGUAY S.A. y HANDRUG INGENIERIA

de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

- Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Documentos Legales. Personas Jurídicas.	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple
h. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

Documentos Legales. Personas Físicas.	HANDRUG INGENIERIA de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
c. Patente Municipal vigente	Cumple
d. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
g. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: ninguna.

- Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas ARMOR DEL PARAGUAY S.A. y HANDRUG INGENIERIA de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, constatándose lo siguiente:

Experiencia:

Documentos requeridos.	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	HANDRUG INGENIERIA de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA
Balances y/o Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Formulario 101), de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros (Años: 2013, 2014 y 2015).	Cumple	Cumple
Para el Lote N° 1		
Presentar el Informe de Ensayo expedido por el Organismo Nacional de Inspección –departamento de Seguridad Industrial, dependiente del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), sobre el chaleco antibalas ofertado y en particular sobre la muestra del panel balístico.	Cumple	N/A
Las empresas oferentes deberán presentar el Certificado expedido por la Dirección de Material Bélico de las Fuerzas Armadas de la Nación, de que la firma se halla habilitada para la fabricación o importación de los chalecos a prueba de balas ofertados.	Cumple	N/A
Certificaciones de los organismos competentes para la fabricación, comercialización, representación y distribución de estos equipos, dentro de la República del Paraguay. En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del producto, deberá acreditar mediante certificado otorgado por el fabricante que es Representante oficial o Distribuidor autorizado para el	N/A	N/A

Paraguay de los Equipos ofertados, con una experiencia mínima de 4 (cuatro) años de representación del bien ofertado.		
-Contratos o facturas donde el oferente demuestre que haya proveído equipos de seguridad de lo solicitado en la presente convocatoria a empresas públicas y/o privadas, mínimo 2 en los 3 últimos años (Años 2014, 2015, 2016).	Cumple	N/A
Para el Lote N° 2		
-En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del producto, deberá acreditar mediante certificado otorgado por el fabricante que es Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay de los Equipos ofertados, con una experiencia mínima de 4 (cuatro) años de representación del bien ofertado.	N/A	Cumple(*)
- Contratos o facturas donde el oferente demuestre que haya proveído equipos de seguridad de lo solicitado en la presente convocatoria a empresas públicas y/o privadas, mínimo 2 en los 3 últimos años (Años 2014, 2015, 2016).	N/A	Cumple
OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS		
Patente Comercial al día.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple	Sin dato
Certificado expedido por la Secretaría de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple	Cumple

(*) Para la firma del contrato el oferente deberá presentar la autorización del fabricante debidamente legalizada.

- **Verificación de la Capacidad Financiera:**

De conformidad a lo establecido en el Núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por las firmas oferentes, constatándose el siguiente análisis:

Parámetros considerados para análisis de Balances: (2013, 2014 Y 2015)

Oferentes	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1,00 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	1,97	0,44	49,62
HANDRUG INGENIERIA de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	8.250,54	0,06	56,84

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.

Nota: *El análisis de los Balances fue realizado por la Dirección de Finanzas del BNF y consta en la nota DF N° 1939/2017 de fecha 22 de mayo de 2017.*

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.**

Por nota BNF CEO N° 101/2017 de fecha 01 de junio de 2017 el Comité de Evaluación de Ofertas remitió a la UNIDAD DE SEGURIDAD las ofertas presentadas por las firmas oferentes, para que informe si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Por nota de fecha 05 de junio de 2017, la UNIDAD DE SEGURIDAD informó que se han verificado las ofertas presentadas por las firmas ARMOR DEL PARAGUAY S.A. y HANDRUG INGENIERIA de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA y estas se ajustan a las especificaciones técnicas de acuerdo a las necesidades de la Unidad.

- **Propuesta de adjudicación**

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos, económicos y de experiencia realizada a la firma ARMOR DEL PARAGUAY S.A. y HANDRUG INGENIERIA de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, se concluye que las mismas cumplen con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas propone adjudicar la presente

convocatoria de acuerdo a la Circular DNCP Nº 3/2006 a fin de ajustar la disponibilidad presupuestaria, conforme al siguiente cuadro:

Descripción del bien	Cantidad solicitada	Cantidad reducida	Cantidad a adquirir
Chaleco a Prueba de Balas	41	5	36

OFERENTE: ARMOR DEL PARAGUAY S.A.

LOTE 1: CHALECO A PRUEBA DE BALAS									
Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario. (IVA Incluido) G.	Precio Total. (IVA Incluido) G.
1	46181502-001	Chaleco a Prueba de Balas	Unidad	UNIDAD	36	ARMOR SECURITY	NACIONAL	2.400.000	86.400.000
Precio Total: Guaraníes Noventa y ocho millones cuatrocientos mil, incluido IVA.									86.400.000

OFERNTE: HANDRUG INGENIERIA de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA

LOTE 2 ARCO DETECTOR DE METALES									
Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ref. (IVA Incluido) G.	Precio Total Ref. (IVA Incluido) G.
1	41111903-001	Arco Detector de Metales	Unidad	UNIDAD	4	SEKUR	CHINA	61.625.000	246.500.000
Precio Total: Guaraníes Doscientos cuarenta y seis millones quinientos mil, incluido IVA.									246.500.000

- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda para la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y PROYECTILES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"** cuanto sigue:

- ✓ ADJUDICAR el **LOTE N° 1: "CHALECO A PRUEBA DE BALAS"**, a la firma **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**, por un monto de G. 86.400.000.- (Guaraníes ochenta y seis millones cuatrocientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el **LOTE N° 2 "ARCO DETECTOR DE METALES"**, a la firma **HANDRUG INGENIERIA de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**, por un monto de G. 246.500.000.-(Guaraníes doscientos cuarenta y seis millones quinientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

- ✓ **DECLARAR DESIERTO** el Lote N° 3 "ADQUISICIÓN DE PROYECTILES", de conformidad al Art. 30° inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESUS GARCIA O.
PRESIDENTA

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

RUTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

Nota: El señor Francisco Humberto Florentin y la señora Cynthia S. Mongelós se encuentran con permiso en la fecha.

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

RUBEN CENTURION MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

LOURDES QUINTANA GONZALEZ
Directora
Dirección de Administración